

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre diecisiete (17) de dos mil catorce (2014)

DEMANDANTE: JOSE HUGO DIAZ
DEMANDADO: UGPP
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-006-2013-00192-01
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 247 del C.P.A.C.A. se **ADMITE**, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Villavicencio el día 22 de mayo de 2014.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 48 delegado ante esta Corporación, conforme al artículo 198.3 del C.P.A.C.A.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR ENRIQUE REY MORENO
 Magistrado